

AYUNTAMIENTO DE NOGALES

PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL 2026

En relación con la solicitud de trabajadores/as presentada en este Centro de Empleo a través de oferta de empleo, acogiéndose al **PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL** cuyo procedimiento se regula en el Acuerdo de 1 de Abril de 2025 (D.O.E. de 08/04/2025) y cuyos datos de gestión y registro se transcriben a continuación:

OFERTA DE EMPLEO Nº	11/2025/005194		
FECHA DE PRESENTACIÓN	19/03/2026		
ENTIDAD BENEFICIARIA	AYUNTAMIENTO DE NOGALES		
PUESTO DE TRABAJO	MOTOSERRISTA		
Nº PUESTOS OFERTADOS	1		
Nº PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS POR PUESTO	1	Nº TOTAL PERSONAS DEMANDANTES PRESELECCIONADAS	1

Se remite Relación Provisional de Personas Demandantes preseleccionadas de acuerdo con los criterios de selección determinados por su entidad en la presentación de la oferta. Una vez finalizado el proceso de selección por esa Entidad, ruego se remita copia de dicha relación con los justificantes de los candidatos, firmada por el representante legal y cumplimentada la columna "Resultado Selección", indicando:

CODIGOS Y CAUSAS DEL RESULTADO DE LA PRESENTACIÓN Y SELECCION
1.- Renuncia voluntaria. Indicar motivo y justificación si existe
2.- Candidatos/as rechazados/as. - Indicar motivo
3.1.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Admitido/a
3.2.-Candidatos/as Seleccionados/as. - Contratado/a
4.- Otros resultados. Indicar causas que justifiquen.

Asimismo, se remite copia de la oferta de empleo que presentaron con los datos de registro. La fecha, hora y lugar de presentación de los/as candidatos/as preseleccionados/as para su presentación en esa Entidad, es la indicada en el protocolo de actuación de la oferta de empleo.

La entidad deberá comunicar al centro de empleo los resultados de la selección, es decir, personas seleccionadas, rechazada indicando el motivo, no presentadas y las renunciadas con el motivo y justificación, cuando exista, así como cualquier incidencia que se pueda producir durante la selección. Así mismo en el caso de que la entidad no haya seguido el orden establecido por el SEXPE en el listado de preseleccionados, deberá remitir al centro de empleo el acta de selección

La comunicación de los contratos de trabajo de los/as trabajadores/as seleccionados/as, deberá realizarse a través de la aplicación **Contrat@**, se ruega tener en cuenta las indicaciones siguientes:

- En el apartado de DATOS ESPECIFICOS DEL CONTRATO:
 - a) Deberá marcar la pestaña **DATOS DE PROGRAMAS DE EMPLEO** y seleccionar el programa **INTERES SOCIAL CORPORACIÓN LOCAL**.
 - b) Además, se deberá marcar la pestaña **DATOS DE LA OFERTA DE TRABAJO** y escribir el número de oferta de empleo que figura en la segunda fila de la tabla reseñada al inicio de este documento.

En Barcarrota a 20 de marzo de 2026
La Directora del Centro de Empleo



Edo: Concepción Alfonso Canchado

ACUERDO DE 1 DE ABRIL DE 2025 (DOE 8 ABRIL 2025)
PROGRAMA DE COLABORACIÓN MUNICIPAL DE EMPLEO

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS

OFERTA DE EMPLEO N°:	11/2026/005194		
AYUNTAMIENTO O ENTIDAD:	NOGALES		
PUESTO DE TRABAJO:	MOTOSERRISTA		
N° PUESTOS OFERTADOS:	1		
N° DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS POR PUESTO	1	N° TOTAL DEMANDANTES PRESELECCIONADOS/AS	1

COLECTIVOS PRIORITARIOS A PETICIÓN DE LA ENTIDAD:

PLD/ DESEMPLEADOS/AS EN GENERAL

REQUISITOS DE LA OFERTA:

SELECCIÓN POR ORDEN DE ENVÍO EN LA PRESELECCIÓN DEL SEXPE (*Mayor tiempo de inscripción como desempleados/as*)

SE CONSTITUYE LISTA DE RESERVAS PARA POSIBLES SUSTITUCIONES.

1. Preferentemente tener finalizado un Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) entre el 19/03/2025- y el 20/03/2026
2. Preferentemente ser perceptora de prestación o subsidios de desempleo. (BP).

CRITERIOS DE ORDENACIÓN dentro del colectivo prioritario(dependiendo de IPI y de prestaciones)

Relación ordenada de personas preseleccionadas (orden dentro de grupos por mayor tiempo ininterrumpido de inscripción en desempleo)

PERSONAS DESEMPLEADAS EN GENERAL (SIN IPI más BP)		
NIF N°	Apellidos y nombre	RESULTADOS
***4529**	PEÑA RODRIGUEZ, AGUSTIN	

NO EXISTEN MÁS PERSONAS DE LA LOCALIDAD, INSCRITAS COMO DESEMPLEADAS EN ESTE CENTRO DE EMPLEO, QUE CUMPLAN EL PERFIL REQUERIDO EN LA OFERTA DE EMPLEO.

Se abre un plazo de reclamaciones de dos días hábiles, hasta el día 24 de marzo de 2026 a las 14.00 horas. El listado permanecerá expuesto durante dicho plazo. Las RECLAMACIONES se dirigirán al Centro de Empleo de Barcarrota, presentándolas en el propio centro de empleo o conforme a lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez registradas pueden enviarlas al correo electrónico de este centro :ce.barcarrota@juntaex.es, siempre dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas.

En Barcarrota a 20 de marzo de 2026

La directora del Centro de Empleo



Concepción Alfonso Ganchedo